PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7671459 **de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO Y AÑO.	CO1.PCCNTR.7671459 - 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales temporales como instructor, con el propósito de apoyar las acciones de formación profesional integral. Las actividades incluyen el cumplimiento de los perfiles establecidos en los diseños curriculares de los distintos programas, en articulación con instituciones educativas de la media técnica, académica y privada, para el Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle del Cauca, conforme a las políticas institucionales. y la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/03/2025
FECHA DE INICIO	20/03/2025
PLAZO INICIAL	270 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO
CC	14801763
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Latinoamericano de Especies Menores y sitios acordados con el Supervisor según las necesidades.
VALOR INICIAL	$41.395.599

FORMA DE PAGO	Un pago correspondiente al mes de Marzo: a) por valor UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.686.487) b) Nueve (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno.) c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($2.913.024).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	82925
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$41.395.599
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	$41.395.599
VALOR TOTAL EJECUTADO	$41.395.599
SUPERVISOR	NINI JOHANNA PADILLA RINCON
MODIFICACIÓN NRO.	x
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	82925
CESIÓN DE CONTRATO	x
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	x
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**x**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar activamente en todas las fases del programa de articulación, incluyendo sensibilización, evaluación de viabilidad y revisión técnica, alistamiento, ejecución de la formación y certificación, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el diseño curricular de los programas de formación técnica, conforme a los estándares de calidad definidos por el SENA.	Parcialmente	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
2. Impartir formación profesional integral conforme al diseño curricular del programa, asegurando el cumplimiento de 100% del currículo en instituciones de media académica y 45% del currículo en instituciones de media técnica, cumpliendo con los estándares de calidad definidos por el SENA y ajustando las metodologías pedagógicas según las necesidades del programa.	Parcialmente	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación

3. Garantizar la articulación curricular entre los programas del SENA y los planos de estudio de las instituciones educativas, realizando la transferencia técnica y pedagógica de la metodología del SENA a los docentes de las instituciones, conforme a los acuerdos establecidos.	Si	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
4. Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades formativas, asegurando la coherencia entre los diseños curriculares y las estrategias pedagógicas. Coordinar reuniones técnico-pedagógicas mensuales con actores clave del programa (rectores, docentes de enlace, coordinadores y representantes del SENA) para revisar novedades académicas y disciplinarias, y utilizar el sistema SOFIA Plus para el seguimiento de los aprendices en aspectos como matrícula, ejecución de la formación y resultados de aprendizaje.	Parcialmente	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
5. Brindar apoyo en la gestión técnica y operativa, diseñando un plan de trabajo conjunto entre los instructores del SENA y los docentes de las instituciones educativas, que incluye la	Parcialmente	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación

inducción, horarios, periodos de transferencia técnica y pedagógica, así como el seguimiento y evaluación de las etapas lectivas y productivas. Además, gestionar las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de los ambientes de formación, conforme a los requisitos técnicos del programa.		
6. Proveer orientación y acompañamiento integral a los aprendices durante su proceso formativo, asegurando un seguimiento continuo y fomentando estrategias que garanticen su permanencia en el programa y faciliten su certificación al culminar el proceso.	Si	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
7. Elaborar, entregar y garantizar la puntualidad y calidad de los informes y documentación requeridas, incluyendo informes mensuales que detallen el desarrollo de las actividades y los resultados alcanzados, así como un informe final de gestión que describe con precisión el cumplimiento de los objetivos del contrato y los procesos ejecutados.	PARCIALMENTE	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
8. Participar en programas de capacitación, actualización y	SI	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO

cualificación técnica y pedagógica organizados por el Centro de Formación, para garantizar la mejora continua del proceso formativo.		Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
9. Contribuir en actividades administrativas y técnicas, participando en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando sea necesario, aportando conocimiento técnico. Además, facilitar la gestión y desarrollo de los planes operativos institucionales en articulación con las instituciones educativas asignadas, garantizando una gestión documental adecuada y el cumplimiento eficiente de los objetivos del programa.	Parcialmente	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
10. Atender cualquier otra obligación necesaria para garantizar el desarrollo integral del programa, según las asignaciones del Coordinador Académico o las disposiciones del SENA.	SI	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005438		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/03/2025	19/04/2026	4,139,559.90

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista tuvo dificultades, no demuestra competencias pedagógicas para la ejecución de la formación profesional integral, no es diligente en la gestión contractual y tampoco académica. Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, conforme a lo estipulado en la cláusula correspondiente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de mes marzo de 2025

NINI JOHANNA PADILLA RINCON 19 de mes marzo de 2025.

3.7 Liquidación del contrato

El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a menos que exista una terminación anormal del mismo.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

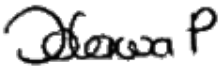
5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$41.395.599
Adiciones o disminuciones del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$41.395.599
Valor ejecutado	$41.395.599
Valor pagado	$41.395.599
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, No se requiere hacer liquidación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Nota Interna: Queja de la IE presbítero Horacio Gómez Gallo, muy bajo nivel, en la Cespedes no tiene la experticia habilidad para ser instructor no logro ser líder, no presto ningún tipo de documentación. San Pedro Buenos Aires, pelea con los aprendices.

Para constancia se firma el
30 de diciembre de 2025



NINI JOHANNA PADILLA RINCÓN
SUPERVISORA CONTRATO **CO1.PCCNTR. 7671459**
Instructor G17 con funciones de **COORDINACIÓN ACADÉMICA**
Coordinación de Programas Especiales

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Evidencias Pantallazos incumplimientos obligaciones contractuales

Primer mes de requerimiento formal por incumplimiento de obligaciones contractuales Articulación con la Educación Media Resumir

Nini Johanna Padilla Rincon — Responder | Responder a todos | Reenviar — Lun 19/05/2025 8:05 PM

Para: Jhon Manuel Angulo Caicedo

CC: Victor Hugo Clavijo Lemos; Jenny Ortiz Toro; Jorge Ivan Noguera Jimenez; Luz Edith Camacho Vargas

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 17/05/2035 8:05 PM

Observaciones documentales y estado de trámite en SECOP II – Contrato de prestación de servicios

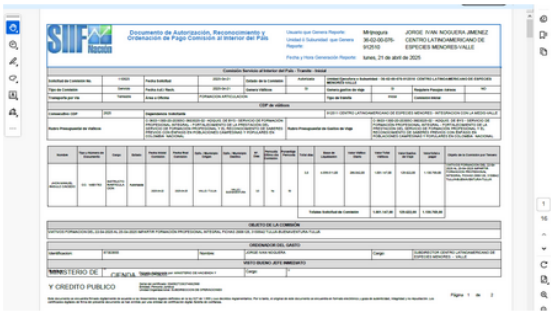
Cordial saludo,

Se deja constancia que, durante la verificación documental del contratista **Jhon Angulo**, se identificaron las siguientes situaciones que deben ser consideradas dentro del proceso de trazabilidad administrativa:

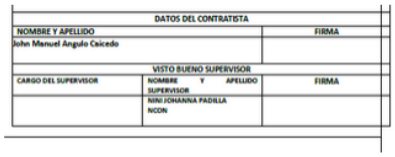
- El archivo correspondiente al formato **GF** fue cargado en una carpeta comprimida, lo cual debe ir sin comprimir con planilla SII, planilla de seguridad social y los informes de legalización

GF_1480763_82925_MAYO 2025.rar	GF_1480763_82925_MAYO 2025.rar

- **No se anexó la planilla de SI CONTRATISTA ni el comprobante de pago de la seguridad social**, documentos necesarios para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.



- Las **legalizaciones fueron presentadas sin firmas**, lo cual impide su validez como soporte.



DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO John Manuel Angulo Caicedo	FIRMA
VISTO BUENO SUPERVISOR	
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR NINI JOHANNA PADILLA NCDN — FIRMA

Requerimiento formal para subsanación por posible incumplimiento de obligación contractual Articulación con la Educación Media

Resumir

Nini Johanna Padilla Rincon

Para: Jhon Manuel Angulo Caicedo

CC: kpereag301@gmail.com; Victor Hugo Clavijo Lemos

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lun 15/09/2025 5:57 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 13/09/2035 5:57 PM

Respetad@ instructor,

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales identificado con el número CO1.PCCNTR.7671459, suscrito entre usted y el Centro Latinoamericano de Especies Menores, me permito comunicarle lo siguiente, en el marco de las funciones de supervisión definidas por la normativa de contratación estatal y conforme a los términos pactados contractualmente.

En particular, me permito recordar lo estipulado en el numeral 13 del contrato, que dispone:

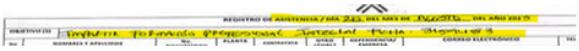
> ***"13.* Entregar informes en las fechas solicitadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el informe final de gestión y los informes de actividades y procesos asignados antes de finalizar el contrato."**

De acuerdo con la revisión realizada a través de los formatos de gestión GF, GC y Carpeta de Evidencias, se ha identificado la necesidad de ajustar la entrega de los informes, con el fin de que estos cumplan plenamente con las condiciones pactadas en cuanto a contenido, oportunidad y calidad de la información reportada. Por lo anterior se evidencia que:



Anexo 2: Listado de Institución Educativa Julio Caicedo Téllez, Ficha No. 3158846

El listado no se ve bien y no tiene fecha



Mejorar las imágenes, no se puede ver nada.



Solicitud de ajuste de informes – Contrato N.° 7671459 Resumir

Nini Johanna Padilla Rincon
Para: Jhon Manuel Angulo Caicedo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 15/07/2025 11:12 AM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 13/07/2035 11:12 AM

Respetado Jhon Manuel Angulo,

Cordial saludo.

En atención a la revisión efectuada al GF, GC y carpeta de evidencias en el marco del contrato de prestación de servicios N.° 7671459, me permito informarle que se han identificado algunas observaciones de forma que requieren ser subsanadas.

Cabe precisar que estas correcciones no afectan el contenido de fondo, sino que buscan garantizar la consistencia y presentación adecuada de los informes conforme a los lineamientos institucionales y a los requisitos para su carga en SECOP II.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.1073548979 simple Junio, (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites").

Informe mensual (8) folios
Evidencias en (13) folios


Anexo 4: Listado de asistencia EE Julio Téllez Caicedo, ficha: 2905978
Obligación # 5.
Ejecutar la impartición de la formación profesional integral en estricta conformidad con el diseño curricular establecido para el programa, asegurando la cobertura total (100 %) del currículo en instituciones de educación media académica y una cobertura mínima del 45 % en instituciones de educación media técnica. Dichas actividades se desarrollan conforme a los estándares de calidad normados por el SENA, implementando metodologías pedagógicas ajustadas a las particularidades y requerimientos específicos del programa. Asimismo, se establecerán mecanismos de evaluación continua y seguimiento sistemático para garantizar el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora continua del proceso formativo.

Anexo 8: Registro fotográfico realizado en el ambiente de aprendizaje de la Institución Educativa Manuel María Mallarino, en el municipio de Trujillo, correspondiente a los aspirantes del grado 10. Esta documentación respalda la instrucción impartida sobre buenas prácticas de cultivos, evidenciando el desarrollo de competencias en el área

Ajustar: Revisar y ajustar los anexos a la paginación, a partir de aquí cambia todo.

Ajustar: Número de foliación no corresponde.

En este sentido, agradezco gestionar los ajustes directamente en los archivos finales, evitando subir versiones intermedias a la carpeta Drive, de tal forma que la versión definitiva se cargue ajustada y completa en la plataforma.

Aprecio de antemano su disposición y compromiso para realizar estos ajustes dentro de los tiempos establecidos, lo cual contribuye a la correcta gestión del contrato y al cumplimiento de los procesos internos.

Quedo atenta a cualquier inquietud o apoyo que requiera.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-04, 10:19:43 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077555739

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823656385

PAGADO 04/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO		
Documento	CC14801763	**Dirección**	DIAG 21 N 8 20
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3156871043
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 14801763 | JOHN MANUEL ANGULO CAICEDO | 59 | 00 | | R | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.423.500 | $ 178.000 | 1,044 | $ 1.423.500 | $ 14.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 420.700 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 0	$ 420.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.